

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AGR A 30 DE ABRIL DE 2022

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por procesos, así como a los riesgos de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

ALCANCE:

El alcance del seguimiento corresponde al seguimiento y evaluación de los riesgos dentro del período comprendido entre el 31 de agosto de la vigencia 2021 y el 30 de abril de 2022, de acuerdo con el paso No. 12 del procedimiento EV. 130.P 13.P .

MARCO LEGAL

1. Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
3. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4 (continúan vigentes los lineamientos de esta guía para la gestión de riesgos de corrupción).
4. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5).
5. Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
6. Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
7. Resolución Orgánica No. 10 de 2018, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en la Auditoría General.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

El paso No. 12 del procedimiento de administración del riesgo EV. 130.P13.P señala que la Oficina de Control Interno, elabora y presenta ante la Alta Dirección un informe consolidado del grado de vulnerabilidad del riesgo en la entidad, con corte a 30 de abril.

Por tal razón se procede a presentar los resultados del seguimiento a los riesgos de gestión y de corrupción identificados en los procesos de la entidad, efectuado a través del módulo de administración de riesgos del aplicativo Sia Poas Manager:

RIESGOS DE GESTIÓN – AGR VIGENCIAS 2021-2022

ITEM	PROCESO	RIESGOS 2021	RIESGOS 2022
1	Orientación Institucional	14	6
2	Evaluación, Control y Mejora	4	6
3	Gestión del Proceso Auditor	11	6
4	Participación Ciudadana	9	7
5	Gestión de Procesos Fiscales	10	6
6	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	10	7
7	Gestión del Talento Humano	9	5
8	Gestión Documental	4	4
9	Gestión de Tecnologías de la información	12	7
10	Gestión Jurídica	8	5
11	Gestión del Conocimiento	0	6
TOTAL		91	65

RIESGOS DE CORRUPCIÓN – AGR VIGENCIA 2021-2022

ITEM	PROCESO	RIESGOS 2021	RIESGOS 2022
1	Orientación Institucional	6	4
2	Evaluación, Control y Mejora	1	1
3	Gestión del Proceso Auditor	3	2
4	Participación Ciudadana	2	2
5	Gestión de Procesos Fiscales	4	4
6	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	3	4
7	Gestión del Talento Humano	3	3
8	Gestión Documental	1	1
9	Gestión de Tecnologías de la información	1	1
10	Gestión Jurídica	2	2
11	Gestión del Conocimiento	0	1
TOTAL		26	25

La Auditoría General de la República cuenta con once (11) procesos en la vigencia actual de 2022. En el año 2021, se formularon en total, noventa y uno (91) riesgos entre los de gestión y riesgos de corrupción en el Mapa de Riesgos.

En la vigencia que cursa, se identificaron en el Mapa de Riesgos, sesenta y cinco (65) riesgos de gestión y veinticinco (25) riesgos de corrupción.

EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES:

De conformidad con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020 de, el control se define como “la medida que permite reducir o mitigar el riesgo”.

Para la adecuada redacción del control se propone una estructura que consta de tres partes:

- La identificación del responsable de ejecutar el control o la identificación del sistema que realiza la acción, en caso de que sea un control automático.
- La acción que el responsable debe ejecutar como parte del control y
- El complemento que permite precisar el objeto del control y el medio por el cual se va a realizar.

EJEMPLO: El profesional del área de contratación (responsable) verifica (acción) que el contratista cumpla con los requisitos (objeto del control) para los cuales fue contratado, mediante una lista de chequeo (complemento).

CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RIESGOS:

La Política de Administración de Riesgos de la Auditoría General de la República, fue actualizada en el mes de enero de 2021, según los lineamientos fijados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 5 del año 2020.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, procedió a revisar las observaciones registradas por cada líder de proceso en el aplicativo SIA POAS Manager con corte 30 de abril de 2022, encontrando que, con relación a los riesgos de corrupción, de acuerdo con lo reportado por los líderes de proceso, no se materializó ningún riesgo.

Así mismo, en cuanto a los riesgos de gestión, tampoco hubo materialización de riesgos durante los periodos objeto de evaluación.

En cuanto a la efectividad de los controles, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, se observa que la Auditoría General de la República cumple con la estructura definida por la versión 5 implementada, identifica las líneas de defensa para llevar a cabo el desarrollo de las actividades propuestas con el propósito de prevenir la ocurrencia de los riesgos, definiendo los controles adecuados para ello.

Atentamente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno
Auditoría General de la República